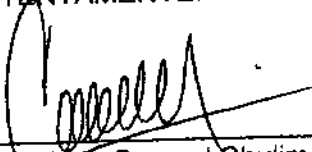


Espita; Yucatán, a 01 de Agosto de 2013.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Por medio del presente, y en términos del artículo 37 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, le informo que durante el período que comprende los meses de Junio y Julio del presente año, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Espita, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

ATENTAMENTE:



BR. Glendy Mérida Caamal Chulim
Titular de la UMAIP Municipal

Fecha de Actualización: 12/Agosto/2013